Asunción, 05 de junio de 2014

ACTA Nº 471/2014

Resolución Nº 10

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN ENCARGADO DE ANALIZAR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA EL ERSSAN".

VISTO:

El Informe de fecha 04 de junio de 2014, elevada por los miembros del Comité de Evaluación encargados de analizar las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 05/2014, correspondiente al servicio de "Adquisición de Papeles con criterios de sustentabilidad para el ERSSAN";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación encargado de analizar las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 05/2014–Adquisición de Papeles, informa al Comité de Administración lo siguiente:

Que, el Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2014 que en fecha 29 de mayo de 2014, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 05/2014, contándose en dicho acto con la presencia del funcionario Mauricio López, del citado departamento, dejándose constancia en dicho acto de las empresas que se presentaron a la misma, las cuales son: MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. y DISTRIBUIDORA PROVEPAR.

Que, en fecha 02 de junio del corriente año el Comité de Evaluación solicita por medio de una nota al oferente Molman S.A. las copias de contratos u órdenes de compra de provisión a Instituciones públicas de bienes similares a lo ofertado. En la misma fecha, el citado oferente dio cumplimiento con la presentación de los documentos requeridos.

Que, se consigna además que el Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909, en donde se determinó que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente

Abog. Fernando Britez Baudin
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 05 de junio de 2014

ACTA Nº 471/2014

Resolución Nº 10

extendidas, cumplen con todas las especificaciones técnicas por parte del único oferente participante.

Que, habiéndose analizado el formulario de oferta debidamente preparado y completado por los oferentes en cuestión, se aprecia que son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas por las empresas, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde se ha constatado que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE TODOS LOS OFERENTES

Descripción	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.RL.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Ítem N° 1: Papel tamaño oficio, según especificaciones técnicas	Gs. 1.479.200	Gs. 1.374.000	Gs. 1.519.200
Ítem N° 2: *Papel tamaño A4, según especificaciones técnicas*	Gs. 825.000	Gs. 772.500	Gs. 834.500
Ítem N° 3: *Papel tamaño carta, según especificaciones técnicas*	Gs. 800.000	Gs. 727.000	Gs. 805.000

Que, finalmente en la parte conclusiva del informe en cuestión el Comité de Evaluación sugiere adjudicar al oferente Papelera Guairá S.RL. con RUC N° 80022417-5 los ítems N° 1 ochenta (80) resmas de papel tamaño oficio; Itém N° 2 cincuenta (50) Resmas tamaño A4, e Item N° 3 – cincuenta Resmas Tamaño Carta, por la suma total de Gs. 2.873.500, incluído el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Que, el Comité de Administración, no encuentra objeción a la aprobación de lo solicitado.

Abog. Fernando Martínez Bauer
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 05 de junio de 2014

ACTA Nº 471/2014

Resolución Nº 10

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de fecha 04 de junio de 2014, elevado por el Comité de Evaluación encargado de analizar las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 05/2014, correspondiente al Servicio de Adquisición de Papeles con criterios de sustentabilidad para el ERSSAN.

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. con RUC N° 80022417-5, quien ha cumplido a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas por el ERSSAN para la adjudicación correspondiente, bajo la modalidad de contrato abierto, según los precios unitarios ofertados por el referido oferente de acuerdo al siguiente detalle:

-**ÍTEM N° 1:**

Papel tamaño oficio, según especificaciones técnicas, por la suma de Gs. 1.374.000

ÍTEM N°2 :

Papel tamaño A4, según especificaciones técnicas, por la suma de Gs. 772.500

ÍTEM N°3:

*Papel tamaño carta, según especificaciones técnicas, por la suma de Gs.*727.000

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) a suscribir el contrato correspondiente cuya vigencia se extiende por treinta (30) días.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Fernando Britez Baudi
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN